

	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	<b>RESOLUCIÓN</b> <b>No. 042 del 06 de marzo de 2021</b>	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

“Por medio del cual se autoriza una comisión”

## EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

En uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

Que, es función del INDERHUILA, promocionar y desarrollar actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la educación física, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre de todos nuestros conciudadanos y en especial apoyar el desarrollo y cumplimiento de los programas institucionales establecidos en el Plan Decenal, el Plan de Desarrollo y el Plan de acción del Instituto para toda la región.

Que, el Decreto Nacional 1042 de 1978, en su artículo 61 reconoce el derecho que tienen los servidores públicos a desplazarse a lugares distintos a su lugar de trabajo, a percibir unos viáticos para sufragar los gastos de desplazamientos y manutención por el tiempo que dure la comisión. Que para la presente comisión no se causarán pago de viáticos y gastos de desplazamiento.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Doctor **JORGE GARCÍA QUIROGA** - Director del INDERHUILA, debe desplazarse al municipio de LA PLATA, durante el día domingo siete (07) de marzo del presente año, con el fin de asistir a la Clásica Nacional de Ciclismo “Ciudad La Plata”.

En razón de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento del Doctor **JORGE GARCÍA QUIROGA** – Director del INDERHUILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. - 12.288.200 expedida en La Plata – Director del INDERHUILA, al municipio de LA PLATA, durante el día domingo siete (07) de marzo del presente año, con el fin de asistir a la Clásica Nacional de Ciclismo “Ciudad La Plata”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los seis (06) días del mes de marzo del 2021.



**JORGE GARCÍA QUIROGA**

Director



Revisó: **Rafael Eduardo Escobar Anillo**  
Asesor Jurídico Externo